**AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS**

En [·], 30 de marzo de 2020

Trabajador D/Dña:

Empresa:

CIF:

Actividad:

Centro de trabajo:

El trabajador anteriormente indicado, presta servicios para esta empresa.

El trabajo que realiza el trabajador está contemplado como indispensable en el artículo 4º del Real Decreto Ley 10/2020 de 29 de marzo.

**Artículo 4º:**

“*Las empresas que deban aplicar el permiso retribuido recuperable regulado en este artículo podrán, en caso de ser necesario, establecer el número mínimo de plantilla o los turnos de trabajo estrictamente imprescindibles con el fin de mantener la* ***actividad indispensable****. Esta actividad y este mínimo de plantilla o turnos tendrá como referencia la mantenida en un fin de semana ordinario o en festivos*.”

El trabajador realiza un trabajo mínimo indispensable consistente en:

Por todo ello, el trabajador debe de prestar su actividad ordinaria desplazándose al centro de trabajo.

Documento que expedimos en la fecha y lugar en el encabezamiento indicado.

Fdo.: Indicar NOMBRE SOCIEDAD, SELLO y FIRMAR